


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS – 2024 – 111111 - METIB / GUTIC - 20.1

Ibagué, 20 de diciembre de 2024

Señor teniente coronel  
 OSCAR EDUARDO ACOSTA BAHAMON  
 Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)  
 Carrera 48 sur Nro. 155-199 barrio Picalaña  
 Ciudad.

**ASUNTO:** informe de supervisión mes de noviembre orden de compra 134938

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL \_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	01/11/2024	<b>Hasta</b>	30/11/2024
--------------	------------	--------------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL**


Mediante orden de compra **134938**, el señor Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante Policía metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones de la Policía Metropolitana o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué, por lo anterior es necesario indicar que el supervisor designado fue el Señor Capitán DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**  
Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

**Información del contrato u orden de compra**

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	Orden de compra 134938 del 18-10-2024							
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN EN GRAN ALMACÉN MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.							
<b>Contratista</b>	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, NIT 804000673-3							
<b>Representante legal</b>	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ C.C. No. 91.431.735							
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	El valor de la presente aceptación de oferta es de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DE PESOS (\$ 38.710.000,00) M/CTE IVA Incluido.							
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A							
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	El valor estimado en el presente estudio previo es de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.185.000,00) M/CTE Incluido el valor del IVA.							
	<b>ÍTEM Y/O LOTE</b>	<b>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REC.</b>	<b>CANT.</b>	<b>V/ UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>	<b>V/ TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>
	1	02-02-01-004-007	METIB	Discos duros de 512 GB	10	11	\$325,000.00	\$3,575,000.00
				Discos Duros de 1 Tera		08	\$385,000.00	\$3,080,000.00
				Combo Teclado y Mouse HP		23	\$110,000.00	\$2,530,000.00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$9,185,000.00</b>	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución de la orden de compra que se derive del presente estudio previo será hasta el 30 de noviembre de 2024, a partir de la suscripción de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.  El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en contra entrega, de acuerdo a las necesidades, previa coordinación con el supervisor del contrato.							
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	22/10/2024							
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u</b>	El plazo de ejecución de la orden de compra que se derive del presente estudio previo será hasta el 30 de noviembre de 2024, a partir de la suscripción de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.							

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

orden de compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Prorroga 001, hasta el 30-11-2024
Otros	No aplica

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**


**1.1 Acciones adelantadas:**

Durante el mes de noviembre, se autorizó prórroga solicitada por parte del contratista hasta el 30 de noviembre del 2024, teniendo en cuenta la siguiente justificación por parte del contratista así:

- De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en la Orden de compra No. 134938, la entidad otorgó un término de ejecución vence el día 15 de noviembre 2024 encontrándose por lo tanto vigente el plazo establecido por la entidad para el desarrollo de la orden de compra.
- Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se tuvo conocimiento de la adjudicación de la Orden de Compra en mención, se iniciaron las gestiones correspondientes ante el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, esto con el fin de preparar y realizar el alistamiento correspondiente de cada uno de los ítems obrantes en la Orden de Compra.
- A la fecha, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., como contratistas ejecutores de la Orden de Compra No. 134938, nos permitimos informar que estamos a la espera de la llegada de los combos de teclado necesarios para completar la entrega. El proveedor ha tenido retrasos en sus despachos, lo cual ha afectado los tiempos de entrega originalmente previstos.
- Finalmente, es importante precisar que, aunque hemos realizado todos los esfuerzos posibles para cumplir con los plazos acordados, esta circunstancia obedece a factores externos, como los procesos de producción del proveedor, lo que se enmarca dentro de situaciones de FUERZA MAYOR.

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que:

se otorgue una PRÓRROGA del plazo de ejecución correspondiente a QUINCE (15) días, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 134938 es decir hasta el día 30 de Noviembre de 2024, lo anterior de acuerdo con la información suministrada por parte del proveedor de los productos solicitados, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades de los productos de forma

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

El día 27-11-2024 se recibieron todos los elementos en cumplimiento a las especificaciones solicitadas, de igual manera se entrega factura, pendiente por pagar.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>1</b>	<b>COMPRA DE REPUESTOS</b>		
1.1	El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Ibagué efectuará la asignación, control y seguimiento al cambio de repuestos, a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA.	X	
1.2	Se deben suministrar todos los repuestos nuevos y originales no remanufacturados de la misma marca de los equipos. Estos repuestos originales no remanufacturados, deben tener una garantía de doce (12) meses en caso de posibles fallas. Luego del cambio de una parte (repuesto), cambio que será realizado por personal técnico del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Ibagué, del periférico el cual debe quedar operando y en funcionamiento, donde deberá realizar las actualizaciones en la hoja de vida del equipo en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software SINVE, realizando auditoría del 100% de los repuestos cambiados y su valor deberá estar acorde a lo cotizado en la bolsa de repuestos.	X	
<b>2</b>	<b>DISPOSICIÓN FINAL</b>		
2.1	Se realizará a través de destrucción física(perforación) y serán incluidos en el proceso de baja de bienes devolutivos inservibles de propiedad de la Policía Nacional.	X	
<b>3</b>	<b>GARANTÍA TÉCNICA</b>		
3.1	Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.  Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.	X	

#### ÍTEM 4


#### LISTADO PERIFÉRICOS.

ÍTEM	TIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DISCO DURO	DISCO DURO SSD SATA 512 GB	11	X	
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DISCO DURO	DISCO DURO SSD SATA 1TB	8	X	
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	TECLADO Y MOUSE EN COMBO	MARCA HP	23	X	

## 3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades de relevancia durante la ejecución del presente contrato

## 4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (40) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato, (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en Forma parcial, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°.


(...)

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno: Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 Sur No. 157 - 199, Vía Picaleña, Tercer piso, los siguientes Documentos: así;

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- ▣ Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- ▣ Original del recibo a satisfacción del bien.
- ▣ Copia del contrato
- ▣ Copia de la aprobación de la Garantía Única
- ▣ Copia del Registró Presupuestal
- ▣ Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- ▣ Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ▣ Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO. 157 - 199, VÍA PICALAÑA, TERCER PISO.

**NOMBRE BENEFICIARIO:** HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA  
**CUENTA No.** 81400000407  
**TIPO DE CUENTA:** AHORROS.  
**ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA

#### 5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 9.185.000,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 9.185.000,00	100 %
Valor total facturado	\$ 9.185.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 9.185.000,00	100 %
Valor pagado	\$ 0	0 %
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0 %

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)



No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Pendiente	\$ 9.185.000,00	27/12/2024	\$ 9.185.000,00	FVE 6536	Pendiente	Pendiente	Pendiente

### 5.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

*No Aplica*

### 6. RECOMENDACIONES

*No Aplica*

### 7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Grado y Nombres CT. **DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ**

Cargo: Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones METIB

Supervisor orden de compra 134938

Correo electrónico: metib.gutic@policia.gov.co

No. Celular: 3102547924

